



**SESION DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N° 12-2021**

En Concepción, a **JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, atendida la situación sanitaria por la que atraviesa el País, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Vicerrector, CARLOS VON PLESSING ROSSEL, en su condición de Rector Subrogante.

**Asisten:**

Sras. y Sres.: CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General.

**Decanas Sras.:**

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

**Decanos Sres.:**

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.  
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.  
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.  
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.  
MARIO VALDIVIA PERALTA, Facultad de Medicina.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y el Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

**Invitados:** Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Desarrollo Estratégico; Sra. CECILIA SAAVEDRA VALENZUELA, Directora de Personal y Sra. ISABEL MATAMALA CID, Ingeniera Unidad de Coordinación Relación Docente Asistencial, Vicerrectoría.



## TABLA

### PUNTO ÚNICO:

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.** Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector. Se adjuntan documentos electrónicos.

Se da inicio a la sesión a las 09:33 horas.

Sr. Vicerrector hace saber que el Sr. Rector no va a estar presente en la sesión dado que paralelamente está en una reunión extraordinaria de Cruch, con temas que son de relevancia para la Institución también, de modo, que en su carácter de Rector Subrogante presidirá la sesión extraordinaria del día de hoy.

En forma previa al inicio de la sesión, solicita autorización a los miembros del Consejo Académico para incorporar un punto, que tiene que ver con la sanción de los premios municipales del presente año. Explica, que se recibió el 27 de septiembre a las 18:00 horas la convocatoria y los antecedentes tienen que estar entregados el 12 de octubre a las 12:30 horas y dado que el próximo Consejo es el día 21, solicita poder incorporar este punto en esta oportunidad. Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico así se aprueba por unanimidad, modificándose la Tabla, de la siguiente forma.

## TABLA

**1. POSTULANTES A PREMIOS MUNICIPALES.** Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector.

**2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.** Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector. Se adjuntan documentos electrónicos.

Se procede a conocer del primer punto de la Tabla.

**1. POSTULANTES A PREMIOS MUNICIPALES.** Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector.

Sr. Vicerrector señala que durante el mes de agosto se convocó a las Facultades a presentar candidatos para los cuatro premios municipales, el de arte, ciencia, ciencias sociales y el de investigación aplicada. Solamente se recepcionaron postulantes para los premios de ciencias y de investigación aplicada. Para los premios de ciencias se presentaron los siguientes candidatos: doctor Lohengrin Cavieres, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas ; la doctora María de los Ángeles García, de la Facultad de Ciencias Biológicas; el doctor Juan Pablo Henríquez, de la Facultad de Ciencias Biológicas; el doctor Antonio Laface, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; la doctora Gina Pecchi Sánchez, de la Facultad de Ciencias Químicas, el Dr. Ramalinga Mangalaraja, de la Facultad de Ingeniería y el doctor Roberto Urrutia, de la Facultad de Ciencias Ambientales.

Y para el premio municipal de investigación aplicada, se presentaron el doctor Cristian Agurto Muñoz, de la Facultad de Farmacia, y el doctor Pablo Aqueveque Navarro, de la Facultad de Ingeniería.



Indica que el Acta de la Comisión Premios y Distinciones es del siguiente tenor:

*“En Concepción a 28 de septiembre de 2021, siendo las 15:00 se ha reunido la Comisión Premio y Distinciones del Consejo de la Universidad de Concepción, en forma presencial, -en el Salón Azul-, con la participación de los académicos Roberto Rodríguez, Sergio Carrasco, Helia Bello, Evelyn Habit, Adelio Matamala y Carlos von Plessing, para resolver las presentaciones de los postulantes, a los Premios Municipales de Arte, Ciencias Sociales, Ciencias e Investigación Aplicada, de la Ilustre Municipalidad de Concepción año 2021.*

*La decisión de la Comisión fue unánime para proponer al Consejo Académico, la postulación de los académicos siguientes:*

- *Premio Municipal de Ciencias: Dr. Lohengrin Alexis Cavieres González, Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.*
- *Premio Municipal de Ciencias Aplicadas: Dr. Pablo Esteban Aqueveque Navarro, Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería.*
- *Para los Premios de Arte y Ciencias Sociales no hubo candidatos”.*

Figuran a continuación las firmas correspondientes de cada uno de los miembros de la Comisión.

Prosigue su exposición, presentando los perfiles de los candidatos.

En primer lugar, comparte la presentación del Premio Municipal de Ciencias Aplicadas 2021, del Dr. Pablo Aqueveque Navarro. Está la nota conductora, que hizo llegar el Decano de la Facultad de Ingeniería el Dr. Luis Morán, donde hace presente la postulación del Dr. Pablo Aqueveque al Premio de Ciencias Aplicadas, y en que señala: *La facultad de Ingeniería postula al académico para recibir el Premio Municipal de Investigación Aplicada de la Ilustre Municipalidad de Concepción.* Luego se agregan las siguientes láminas del candidato.

**Presentación/ Premio Municipal de Investigación Aplicada 2021**




Dr. Pablo Aqueveque Navarro  
Departamento de Ingeniería Eléctrica  
Facultad de Ingeniería

 Universidad de Concepción


Comunidad que **avanza**



## Universidad de Concepción




**Dr. Pablo Aqueveque Navarro**



**DESARROLLO**

Pablo Aqueveque, actual **Profesor Titular** de la Facultad de Ingeniería, ingresó el año 2008 como docente al Depto. de Ingeniería Eléctrica, para incorporarse a la carrera de Ingeniería Civil Biomédica, nueva en ese entonces. Es Ingeniero Civil Electrónico y Doctor en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Concepción y postdoctorado en la Universidad de Londres.

Los **méritos académicos y profesionales** lo destacan como uno de los profesores con mayor impacto y transferencia a la sociedad, siendo además evaluado por sus alumnos con nota sobresaliente como docente universitario. En este ámbito, se reconoce su alto compromiso con sus estudiantes de pre y postgrado, a quienes guía y motiva para que se transformen en los próximos agentes de cambio para la sociedad a través de creación de nuevas tecnologías o innovaciones de alto impacto.


Comunidad que **avanza** 


**INVESTIGACIÓN/ CONTRIBUCIÓN**

**El año 2020**, estubo trabajando contra el tiempo, para generar **ventiladores mecánicos** que dieran soporte a la alta demanda de este tipo de equipamiento en Chile producto del COVID-19. Gracias al trabajo de Pablo, de sus estudiantes de postgrado y de los profesionales de Asmar – fue posible crear el primer aparato de asistencia ventilatoria mecánica que superó todas las pruebas a nivel nacional - en el marco del concurso “Un respiro para Chile”, iniciativa impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Economía, Sofofa Hub, BID, Social Lab, Corfo y el fondo SiEmpre.

En forma paralela estubo participando en la **fabricación de protectores faciales**, entregando más de 15.000 a servicios de salud de la intercomuna cuando no había disponibilidad de ellos.

En línea con lo anterior, en salud, se destaca el desarrollo de **SmartFES**, dispositivo electrónico para ayudar a caminar a personas con problemas de movilidad debido a infartos cerebrales, Parkinson, Esclerosis múltiple y lesiones medulares. Este desarrollo se está utilizando desde el 2017 en los distintos CESFAM de la Comuna de Concepción y en otros centros de rehabilitación a nivel nacional.



Comunidad que **avanza** 


*El desarrollo de este dispositivo fue reconocido ese mismo año por la Organización Mundial de la Salud (WHO) para países emergentes y ganó la mejor innovación del Summit Alianza del Pacífico entre más de 700 innovaciones. También generó un programa de desarrollo prótesis de mano de bajo costo utilizando impresión 3D que ha impactado la vida de niños y niñas en nuestro país. Actualmente trabaja en proyectos de rehabilitación con Teletón Concepción.*


Se tiene entendido, que esta impresión 3D es de libre acceso a la comunidad, no hay protección intelectual respecto a eso.

**INVESTIGACIÓN/ CONTRIBUCIÓN**

**En el ámbito productivo**, lidera – desde el 2018 - el Centro para la Industria 4.0, C4i, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción, desde donde han surgido una serie de iniciativas para transferir tecnologías, tanto a nivel regional como nacional. Por ejemplo, en el marco del programa FIC regional, obtenido el 2019, se han desarrollado cursos de apoyo, asistencia técnica y proyectos de transformación a más de 300 empresas PYMES de la región del Biobío, generando alto impacto ante la crisis producto de la pandemia.

Si revisamos sus **actividades de investigación** podemos destacar que posee 33 artículos ISI; sus artículos han sido publicadas en más de 90 Conferencias Internacionales; ha sido Chair del Mining Committee, IEEE Industrial Applications Society USA. (2018-2020); Editor Asociado IET Healthcare Technologies Letters, UK. (2015-2018); Editorial Board Member IET Healthcare Technologies Letters, UK. 2019, y actualmente trabaja en red colaborativa con proyectos ANID con la Universidad de Oxford, UK, la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica; y Sendai, en Japón.



Comunidad que **avanza** 



Y exhibe más adelante, el Acta de Consejo Directivo donde se hace la presentación. Señala, que esa es la propuesta que presenta la Comisión Premios ante el Consejo Académico para el Premio de Ciencias Aplicadas.

Luego, entrega la palabra el Decano de la Facultad de Ingeniería sobre dicha proposición, quien indica que se debe recalcar, que Pablo es un académico completo, o sea, no solamente hace actividades de investigación como recién se mencionó, sino que también es un muy buen docente, ha sido uno de los pioneros en la carrera de Ingeniería Civil Biomédica. Es relevante el impacto que la investigación de Pablo ha tenido en la sociedad, tanto desde el campo de la biomedicina, generando dispositivos que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas para distintas enfermedades, destacando como principal el protagonismo que él adquirió en la construcción del ventilador mecánico y de otros dispositivos para ayudar a solventar la crisis que trajo la pandemia. Es importante relevar que, como proyecto de desarrollo tecnológico, la construcción y fabricación del ventilador mecánico es quizá uno de los pocos ejemplos que se ha desarrollado en el país, en el cual se parte de un proyecto con un nivel de desarrollo tecnológico uno o dos para llegar a un nivel de desarrollo tecnológico cercano a nueve, para poder pasar todas las pruebas certificadas y ser usada esta tecnología en personas; entonces, esto como ejemplo de desarrollo tecnológico es inédito a nivel de Chile. Señala que no solamente Pablo participa en investigaciones del área de biomedicina, sino también relacionándose con profesionales de otras disciplinas, principalmente del área de kinesiología, de la medicina, y ha tomado un protagonismo relevante en la nueva revolución tecnológica que afecta a la industria y que se ha llamado como la industria 4.0, en la cual ha liderado proyectos con financiamiento externo, bastante cuantiosos, principalmente obtenidos a través de la Anid, Corfo, pero también de varias industrias relevantes de la zona para poder cambiar la tecnología que se está empleando en la industria convencional del País. Por lo tanto, el impacto de la investigación que ha tenido Pablo se estima que lo hace acreedor o meritorio para poder optar al Premio de Investigación Aplicada de la Municipalidad de Concepción.

No suscitándose más intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°56-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico a fin de aceptar la postulación del académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. Pablo Aqueveque Navarro para el Premio Municipal de Ciencias Aplicadas 2021.**

Seguidamente continúa el Sr. Vicerrector, con la presentación de la candidatura del académico Lohengrin Cavieres González de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas para el Premio Municipal de Ciencias 2021.

Al efecto presenta los antecedentes fundantes de dicha proposición por parte de la referida Facultad.

*“Estimado Vicerrector von Plessing:*

*Tengo el agrado de hacer llegar a usted la postulación a Premio Municipal de Ciencias 2021, Dr. Lohengrin Alexis Cavieres González.*

*El Departamento de Botánica representado por su Director, el Dr. Carlos Baeza ha decidido apoyar la postulación al Premio Municipal de Ciencias 2020, Dr. Lohengrin Alexis Cavieres González. Dicho Apoyo fue presentado al Consejo de la facultad de*




## Universidad de Concepción

*Ciencias Naturales y Oceanográficas el día viernes 27 de agosto, el cual ha decidido patrocinar dicha postulación.*




*Los antecedentes que avalan esta postulación son verificables a través del Curriculum Vitae del académico. No obstante, una apreciación revela que los méritos alcanzados por el Dr. Cavieres son de excelencia en todos los ámbitos: Docencia de Pre y Postgrado, Investigación e Innovación, Administración y Vinculación con el Medio...”.*

Continúa su exposición, apoyado en las siguientes láminas.


**Presentación/ Premio Municipal de Ciencia 2021**



**Dr. Lohengrin Cavieres González**  
Departamento de Botánica  
Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas.



**Dr. Lohengrin Cavieres González**





**FORMACIÓN**

El Dr. Lohengrin Alexis Cavieres González es actualmente **Profesor Titular** del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción.

**Obtuvo su Licenciatura y Doctorado** en la Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, Santiago, en los años 1991 y 1999, respectivamente. Ingresó a la Universidad de Concepción 1998 como Profesor Asistente hasta el 2003, Profesor Asociado entre el 2004 al 2009 y Profesor Titular desde el 2010 al presente.

**Sus contribuciones científicas** más relevantes han sido en el área de la Botánica y en las líneas de investigación de Ecología, Ecofisiología y Biogeografía de la flora de Chile.







## INVESTIGACIÓN/ CONTRIBUCIÓN

Su **producción científica** en total **169 publicaciones** en revistas ISI, la gran mayoría revistas en las más prestigiosas revistas de la especialidad, 13 publicaciones en revistas no ISI, 15 capítulos de libros, 2 libros (co-autor). Según **Google Scholar** los trabajos del Dr. Cavieres acumulan un total de 12.869 citas y H = 56. **Cuatro de sus artículos han sido identificados como altamente citados** por ISI Web of Knowledge, siendo uno de los co-autores del Catálogo de la flora vascular de Chile, la obra botánica más relevante publicada en tiempos recientes (2018).

Ha participado en **43 proyectos de Investigación** (13 como IP), financiados por agencias nacionales e internacionales (e.g., FONDECYT-Chile, The Millennium Scientific Initiative of the Ministry of Economy (ICM, Chile), BBVA-Spain, Ministry of Economía y Competitividad, España). Instituto Milenio de Ecología y Biodiversidad (IEB)-P05-02-F ICM (2006-2016), Financiamiento Centros Basales CONICYT PFB-023 (2010-Pte).



Comunidad que **avanza**

## PREMIOS/ RECONOCIMIENTOS

- 1992-1996:** Beca de doctorado, "A.W. Fundación Mellon".
- 1993:** Pasantía de Investigación de Corto Plazo "Red Latino Americana de Botánica (RLB)". 2003: Joven Científico Destacado en Biología, Sociedad de Biología de Chile-BIOS Chile.
- 2004-2006:** Miembro electo del Programa "Fronteras de la Ciencia", Academia de Ciencias de Chile.
- 2009:** Beca Estancia de Sabático "Estancia de investigadores o profesores extranjeros de acreditada experiencia, en régimen de año Sabático, en centros Españoles", Ministerio de Educación, España.
- 2014:** Premio a la Trayectoria Científica Destacada, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas
- 2015:** Invitado como exalumno de renombre en la conmemoración de los 50 años de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
- 2016:** Premio a la Trayectoria Científica Destacada, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción.
- 2018:** "Profesor Convidat" para visita de investigación en el grupo de Biología Vegetal de la Universidad de las Islas Baleares.



Comunidad que **avanza**

Ofrece luego la palabra a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, quien lo hace a continuación, indicando que el curriculum del Dr. Lohengrin Cavieres es muy extenso, es un profesor bastante amplio en todos los ámbitos de la universidad, es reconocido por sus estudiantes también tanto de postgrado como de pregrado así como con los colegas, es una persona también de habilidades blandas; muy cercano y como decía el Vicerrector también, reconocido por la sociedad botánica y de ciencia a nivel nacional e internacional, lo cual, para la Facultad es realmente un agrado poder presentar al Dr. Cavieres al Premio Municipal de Ciencias.

Ofrecida la palabra y no suscitándose más intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°57-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico a fin de aceptar la postulación del académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sr. Lohengrin Cavieres González para el Premio Municipal de Ciencias 2021.**



## Universidad de Concepción

Sr. Vicerrector felicita por intermedio de los Decanos respectivos a estos postulantes para los Premios Municipales, y hace también un reconocimiento a todos aquellos otros postulantes que hicieron llegar sus antecedentes a la Comisión.

### **2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.** Expone Sr. Carlos von Plessing Rossel. Vicerrector.

Sr. Vicerrector sobre el punto recuerda, que tal como se informó en el Consejo de agosto, este es un trabajo de dos Comisiones de Decanos, una que se llama Comisión Carrera Académica y la otra la Comisión de la Planta Docente.

Además señala, que junto con la citación a la presente sesión se adjuntaron en relación con el punto, tres documentos, como son la Nota VR N° 829-201 de Vicerrectoría, el proyecto de Reglamento del Académico UDEC ( planta docente ) y Observaciones proyecto Reglamento del Personal Académico 24.09.2021; todos los cuales se archivan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Indica, que la propuesta es un documento de trabajo y/o borrador que tiene por objetivo la actualización de la normativa vigente para el personal académico que incluye la incorporación de nuevas exigencias de calidad que promueven el mejoramiento continuo, las buenas prácticas laborales, el fortalecimiento de la carrera académica y además, generar una planta docente, favoreciendo y resguardando el crecimiento sistemático y progresivo de quienes son parte de la comunidad académica a través de normas de las actividades académicas desde una visión actual y pertinente y con ello el desarrollo con calidad de la misma institución y su posicionamiento a nivel nacional e internacional. En este sentido, agrega, esta propuesta permite realizar un ordenamiento en la carrera académica ya que una de las preocupaciones primarias en la institución es asegurar y estimular el desarrollo de su cuerpo académico, entregando claridad de los requisitos de acuerdo con los niveles de estándares definidos y promover en el cuerpo académico el estímulo al mérito y la excelencia en el marco del mejoramiento continuo. Este ordenamiento busca fortalecer y reconocer la carrera académica, visibilizando la equidad asociada a dicha calidad, pues permite identificar la existencia de diferentes niveles en los que se manifiesta la progresión de la trayectoria académica y justifica de esta manera, el sistema de estímulos que se asocia a ésta, como es el proceso de promoción y las asignaciones de méritos correspondientes. Específicamente la normativa que rige al sistema nacional de aseguramiento a la calidad de la educación superior, promueve que en la diversidad del proyecto educativo se incorporen los criterios de calidad en los procesos de acreditación implementados por las instituciones de educación superior.

Añade, que alguno de los criterios de relevancia en los procesos anteriormente descritos están relacionados con las funciones que cumplen las y los académicas/os que imparten la docencia, desarrollan investigación y promueven de información científica a la comunidad, desarrollan acciones de vinculación y extensión con el medio, conectando la acción académica con el contexto social. El nivel y la relevancia que han cobrado estas dimensiones académicas le otorgan una oportunidad a la institución para promover y valorar el desarrollo de los académicos. Es por ello que se hace necesaria una adecuación de la norma interna que respalda estos procesos, los que se deben ajustar a los estándares externos de calidad.

Prosigue indicando, que en relación con la docencia, se hace necesario establecer criterios claros que se enmarquen en la dimensión docente y las competencias generales y específicas, que se deben evidenciar, ajustándose a estándares de calidad externos y al actual modelo administrativo de la Universidad y el





## Universidad de Concepción

cumplimiento de los estándares que el sistema educativo impone y que, a su vez, acredita la calidad de los procesos que se desarrollan en ese ámbito.

En relación con la investigación connota, que uno de los objetivos planteados por la Universidad es impulsar y fomentar procesos de innovación y de emprendimiento y promover la generación de resultados de investigación, manifestado en el compromiso de desarrollo de la investigación científica en relación con las necesidades de la sociedad. La valoración de las actividades que se desarrollan en proyectos de investigación y de creación artística y en publicación del conocimiento científico promueve el conocimiento en las distintas áreas disciplinares y permiten retroalimentar los procesos formativos con impacto favoreciendo dar respuesta a los problemas existentes en la sociedad. Resalta que el documento pretende reunir toda la reglamentación que concierne a la actividad académica, incorporando la creación de la planta docente y las normas que regirán a esta y a la planta especial, y fue elaborado considerando el trabajo realizado en las comisiones de evaluación académica, carrera académica y planta docente a través del análisis y revisión de la normativa vigente. Precisa, que la propuesta y los demás archivos corresponden a documentos de trabajo para revisión y así se hizo ver en su momento, de manera de recoger las observaciones, comentarios o sugerencias a fin que se pueda consensuar un documento que ayude a robustecer y renovar nuestra normativa interna. El plazo para el envío de las observaciones, sugerencias y comentarios tal como se indicó, es al 15 de noviembre, de acuerdo con lo señalado en Consejo Académico del 19 de agosto; a partir de ello, se generará una nueva versión del documento para ser presentado en Consejo Académico y enseguida compartido con la Comunidad. Cuantas sean las reuniones de trabajo, dependerá cuánto se avance respecto de un consenso con el documento propuesto; el propósito de este cronograma, de actividades es invitarlos e invitarlas a contribuir en la elaboración del proyecto Reglamento del Personal Académico. Hace ver que su intervención precedente, consta del documento que se distribuirá posteriormente por Secretaría General, que incluirá también una ppt con la carta gantt, en donde esta se ha explicado. En este sentido informa, que este mismo documento más una Aclaración se va a hacer llegar también de parte de la Rectoría, a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.

Precisa, que le acompañan en esta sesión, la Directora de la Dirección de Personal y también la Ingeniera Isabel Matamala, que ha asesorado todo el trabajo de ambas comisiones y también, invita a participar en lo que se considere a cada uno de los miembros de las comisiones respectivas.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la lectura efectuada sobre los fundamentos del proyecto, en razón que se solicitó justamente en su estudio abundar en las motivaciones y las perspectivas de estas modificaciones reglamentarias, ya que con ello se podrá transmitir respuestas a inquietudes surgidas sobre el mismo.

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales da lectura a un documento relacionado con el punto, en estos términos: "Recibidos los antecedentes del proyecto que remitiera la autoridad, estos fueron hechos llegar a todos los académicos de la Facultad. Se acordó por el Consejo Directivo, designar una comisión integrada por representantes de cada uno de los departamentos, que se constituyó con fecha 24 de septiembre, que ha sesionado el día de ayer, trayendo opiniones preliminares de cada uno de los departamentos y me han pedido se haga saber lo siguiente: 1.- Que comparte la necesidad de revisar la reglamentación referida al cuerpo académico. 2.- Que se hace necesario conocer el fin y objetivo de esta propuesta, cuestión que hemos conocido en este acto. 3.- A su turno, el



## Universidad de Concepción

Departamento de Derecho Laboral expuso los alcances contractuales y los efectos que podría tener su aplicación en las relaciones laborales y ofrece su colaboración haciendo llegar un informe a título de colaboración, por cierto. 4.- La Facultad, a través de esta Comisión, reitera su voluntad de cooperar en este proceso de modificación propuesto por la autoridad universitaria a través de las opiniones e informes que sean necesarios”.

Se hace mención que en este proceso, se entendía también el trabajo de una Comisión Técnica que estaba revisando los procesos de evaluación, cambio de jerarquía, de planta y que dicha Comisión no había conocido este Reglamento ni había tenido injerencia o se habían considerado aquello en que ellos estaban trabajando.

No se aprecia una correlación clara entre este cambio de planta y, por ejemplo, los escalafones de grados que existe en la Universidad, generando una situación de incertidumbre de cómo va a funcionar.

Se necesita hacer un trabajo mucho más profundo en coordinación con los cuerpos legales vigentes, como son los Estatutos y en la coherencia del texto, como también en cuanto al desarrollo de las plantas académicas propuestas.

Se sostiene que no se conoce el documento de la Comisión de Planta, como el documento que señale cuál es la política académica de la Universidad de Concepción, solo se conoce el modelo educativo, el documento de calidad de la política de calidad, surgiendo la necesidad de que hubiese una discusión respecto a la política académica, entendiéndose que allí entra un conjunto de elementos que tiene que ver desde el ingreso de profesores, el tema de la calidad, el tema de la selección, el tema de los profesores eméritos, lo que lleva a plantear un conjunto de temas; sin embargo, se acota que se han ido diciendo cosas que se han tenido que discutir o aceptar; pero en el caso concreto de este Reglamento, se produce una sobrerreglamentación de muchos aspectos que se resuelven sin el fundamento adecuado y, obviamente en la vida académica hay que simplificar la regulación; porque efectivamente cuando, se plantea la necesidad de 2 plantas, una planta regular y una planta docente o una planta de investigadores, no resulta tan clara esa parte.

El modelo UdeC es precisamente que el académico hace investigación, hace docencia, hace asistencia técnica, etcétera, y justamente lo que se ha escuchado del Consejo Académico anterior y de este Consejo de los profesores premio municipal y de los profesores eméritos en el Consejo anterior, es precisamente que saben combinar de manera excelente el ser buen profesor con ser excelentes investigadores; de tal manera que, desde esa perspectiva, ello se parece mucho a la reglamentación de la Universidad Católica, sin negar que es un avance en algunas cosas, por lo que evidentemente aquí se requiere, una mayor profundización.

No se puede priorizar la docencia y darle un gran porcentaje a la investigación en el caso de las pautas de evaluación que están los esquemas del reglamento.

Sobre la estandarización de todas las facultades, exceptuando por cierto Medicina para la que se hace un apartado especial, la exigencia de contratar sólo doctores para todas las facultades y a todas las plantas, no se aviene a los perfiles académicos. Existe el caso que se tienen doctores suficientes en todos los departamentos como se informa en una facultad, pero faltan personas que naturalmente puedan cumplir roles de profesionalización en determinadas carreras, como es el caso en la Facultad de Ciencias Sociales de Trabajo Social, Periodismo o Antropología Física. De modo que esa estandarización desconoce profundamente



## Universidad de Concepción

la realidad de las facultades y la realidad de las carreras. Se añade que toda estandarización, toda uniformidad supone que se dejan particularidades, diversidades, heterogeneidades respecto de las cuales no se da cuenta.

Aparecen en el reglamento claras cortapisas contra la libertad de expresión del académico, esta es una Universidad que ha hecho de la libertad un homenaje al desarrollo libre del espíritu y no se complace con el artículo 62 y otros más.

Sobre el artículo 90, donde se señalan las causales para perder la calidad de académico, se indica que se rompe con el tema de la estabilidad laboral de la Universidad, estimándose, que si bien los sueldos no son buenos en esta Universidad en relación al promedio regional y a las distintas universidades, al parecer el tema de la estabilidad laboral compensa en alguna medida ese tema y tanto el artículo 90 en la letra correspondiente, hace recordar el plan laboral del año 1979 que se pensaba que nunca más se vería, pero hay frases casi textuales.

Se propone reiteradamente aplazar esta reforma, para después de las elecciones de Rectoría, de tal manera que se pueda compatibilizar el conjunto de reformas que se están haciendo, es decir, tanto en la reforma de Estatuto, planta docente, reglamento y hay otra reforma en vista; se trata de un ritmo realista de los cambios y en ese ritmo se necesita tomar en cuenta que se está volviendo a la presencialidad, en donde se tiene un semestre pesado y es necesario tener en cuenta las posibilidades concretas de todas las personas y que haya un debate efectivamente democrático con el tiempo adecuado.

No queda claro el tema de las remuneraciones al crear dos plantas. Surge la interrogante si ambas plantas van a tener remuneraciones iguales, distintas, cuáles van a ser las escalas, para que efectivamente se pueda estudiar este tema de las plantas.

Al efectuarse una revisión del escrito de la propuesta, se plantea la necesidad de una revisión en términos semánticos bien profunda, ya que hay terminología utilizada que no es homogénea, que queda a interpretaciones.

Surge la pregunta si las especialidades que no son médicas, no estarían siendo consideradas en este reglamento. No aparece tampoco el grado de magíster, el grado de magíster está invisibilizado en la propuesta; sin embargo, es relevado el tema de las especialidades clínicas.

No queda claro tampoco, la posibilidad de migrar voluntariamente a la planta docente o a otra. Si el docente no cumple las exigencias a la cual está adscrito se pasará a otra inmediatamente o será desvinculado y ahí nuevamente surge el tema de la legalidad respecto al trabajador y; si hay una persona que es desvinculada, de donde van a provenir los fondos para los costos que significa la desvinculación de un trabajador.

Se reitera como importante, considerar primero realizar la modificación de los estatutos universitarios y luego proceder a las modificaciones de éste y otros reglamentos, de tal manera de tener lineamientos generales que rigen el quehacer para migrar de lo general a lo específico.

Lo que se propone como modificación propende o propicia el individualismo y no una mirada de comunidad universitaria, existiendo la sensación de que la Universidad no está cuidando a sus académicos; se les exige cada vez más y el documento no plantea aspectos presupuestarios relacionados con ese aumento de exigencia, esencialmente, basado en por ejemplo, que va a pasar con las remuneraciones, si va a haber mayor infraestructura o mayor facilidad para



## Universidad de Concepción

infraestructuras, si va haber mayor equipamiento instrumental científico en el caso de las carreras que así lo requieran.

Se reitera dada la documentación que se adjuntó, respecto de las comparadas, de que lo propuesto tiene un fuerte ascendiente en base al modelo de la Universidad Católica. Entonces, de hecho, hay una opinión clara donde se dice, si efectivamente se va a exigir más, entonces, que también se pague más y se den las facilidades de infraestructura y equipamiento que tiene la Universidad Católica, si ese va a ser el modelo.

Existe coincidencia en que primero habría sido importante disponer, de un estudio de planta por facultades, por departamento, de manera de poder tener un adecuado diagnóstico y de esa manera plantear las propuestas de ambas comisiones.

Otra apreciación general consiste, en que la propuesta así planteada no simplifica ni soluciona la problemática actual de los colaboradores académicos; se indica incluso que, así como está planteado esto, acentúa las diferencias entre lo que, en conversaciones, apreciaciones de pasillo generalmente, se explica cómo académicos de primera y de segunda categoría en la Universidad de Concepción y eso no le parece bien al resto de los académicos.

Reiterar, de que existe una política universitaria de contratar en grado de doctor, siendo que no se reconocen o no se considera que para ciertas áreas, el quehacer es esencialmente profesionalizante, y que por lo tanto, debería abrirse esa política, poder contratar, en ese caso a personas con magíster, a personas con especialidades médicas o de la salud en general, lo mismo que para otras disciplinas de las áreas de las ciencias sociales o ciencias jurídicas donde también ocurre una situación similar, lo que es reiterado en las intervenciones.

El documento reviste características de encontrarse bastante bruto ya que fue muy difícil seguirlo; por lo tanto, se necesita un estudio profundo y se solicita que se hagan inducciones, así como se están haciendo con los Estatutos; y profundiza aún más las diferencias en las distintas facultades y ahora, en las distintas jerarquías.

Se precisa de ciertas aclaraciones al documento en diferentes temas, como es el caso de seguridad laboral, porque se ve que hay algunos artículos que afectan esa parte, transparencia de las contrataciones, los cambios de equilibrios políticos que tiene este reglamento ya que entraría una nueva jerarquía con algunas atribuciones para votar, productividad en lo que es investigación, libertad de expresión, dificultades de implementación, donde entra toda esta parte presupuestaria y cómo se va hacer, y hay otras ambigüedades en el reglamento por aclarar en sí.

Se debe precisar la expresión ¿qué significa ser solidarios con las decisiones de la autoridad? , porque el artículo 61 se refiere a ello.

Se requiere contar con una Carta Gantt más amplia y también se reitera, dejarlo para después de las elecciones del Rector, porque si no se va a confundir, y además que hay una sobrecarga académica en este momento muy grande con el retorno a las funciones entonces, evidentemente, cuesta más y a lo mejor sería bueno más adelante hacer reuniones presenciales sobre esto, no solamente online.

El documento genera una distorsión en la carrera académica.

Surge una palabra muy controversial como es “ especialistas “, afirmándose que estos tienen una distorsión de lo general, porque están abocados a un área del conocimiento de su especialidad, y ese especialista está formando generalistas, por lo que la necesidad de tener un profesional generalista en pregrado, resulta relevante en varias carreras de la salud.





Se reitera, que no es posible concebir un académico que haga clases si no hace investigación, lo que no sería posible (se cita el caso de una facultad) sin la aplicación de los investigadores en la docencia, y así mucha de la docencia que se entrega se logra hacerlo en forma actualizada directa, pasando los resultados de la investigación a los profesionales que se están formando, por lo que no resulta posible concebir esa separación tan tajante en docencia/investigación.

Se afirma que era necesario traer la propuesta en este nivel de desarrollo del debate amplio, donde no se espera ahora la aprobación o rechazo de las facultades sino que estas hagan propuestas, sobre las cosas mal hechas, que no se han elaborado correctamente o de las realidades que no están representadas y así, construir un cuerpo que represente a la universidad en su particularidad.

Se sostiene que uno de los objetivos de este proceso es regularizar la situación de los colaboradores docentes, de los 500 colaboradores docentes que tiene esta Universidad está en un plano de precariedad, y sin saber si su regularización pueda esperar a que se haga la reforma de los estatutos y después de eso, se inicie un proceso de reforma de planta; no se tiene claro si se podrá o no dar ese lujo, en donde algunos llevan hasta 20 y tantos años trabajando en la institución.

Sobre la estabilidad laboral se plantea que, es un elemento básico para las personas, pero una estabilidad que responde a estándares y a lo mejor no es la realidad de la mayoría de las facultades, pero efectivamente se hace ver, que en una facultad que se cita, hay un número de personas que abusan de la estabilidad laboral y no se tienen mecanismos eficientes para exigir el cumplimiento, estimándose que es uno de los factores que ha influido en que hay una serie de parámetros en que se ha ido retrocediendo, porque no se tienen mecanismos que permitan exigir el cumplimiento de la responsabilidad, y eso tiene que quedar plasmado; advirtiéndose, que no se busca precarizar la función de los académicos, se necesita estabilidad, pero una estabilidad que dé cuenta del cumplimiento y los deberes.

Se debe ser capaz como universidad para definir rangos, en que se reconozcan especialidades de las profesiones (arquitectura, derecho, etc) que son necesarias para la formación profesional, que no es exclusivo de las carreras de la salud, disponer de un cuerpo que permita rankear y tener criterios.

Sr. Vicerrector, agradece cada una de las intervenciones, reafirmando como se ha mencionado que se trata de un documento bruto de trabajo y eso enriquece al final el trabajo que debe seguir realizando la Comisión. Estima la necesidad de dar algunas respuestas generales sobre lo planteado en las intervenciones, que tiene que ver con dos cosas: lo de las especialidades y el reconocimiento como magíster o subespecialidades como doctorado. Recuerda, que eso está plasmado dentro de los requisitos o las exigencias para ser promovido dentro del Grupo Dos, donde se reconoce que las especialidades se pueden reconocer como un magíster y las subespecialidades como un doctorado, eso está así y así es cuando se han hecho las solicitudes de promociones. Respecto de la planta docente, donde se afirma, que se iban a realizar menos actividades que la planta regular, cuando se habla de una planta docente, no solamente se está pensando en dictar las asignaturas, sino en algo más amplio; en la docencia, se puede hacer investigación con impacto en docencia, se pueden hacer publicaciones, investigación, vinculación con el medio, por lo tanto hay un ámbito evidente en algunas actividades académicas, no todas, pero si se puede hacer un desarrollo. La propuesta de la planta docente, no es una planta para todas las unidades o las facultades, porque hay facultades que, con la planta que tienen pueden dar respuesta a los requerimientos de docencia



## Universidad de Concepción

que están establecidos de acuerdo a los contratos que se tienen con los estudiantes; pero otras facultades sí requieren y se han estado haciendo contratos de profesores de la práctica, profesores de la clínica, etc. etc. y, evidentemente que colocarlos en una planta regular a ellos, va en desmedro de su desarrollo de la carrera académica y ese es el sentido de la planta docente, de generarle allí una posibilidad de que se puedan desarrollar y en ningún momento se ha pensado, en que una planta sea superior a la otra, son dos focos diferentes.

Connota que la Comisión, tomó la decisión de traer este documento hacia la comunidad, compartirlo con el Consejo Académico para recabar toda esa diversidad, más allá que los grupos de facultades están representados en la Comisión, pero no todas las facultades están en los grupos, y dentro de los grupos de facultades, también hay una tremenda diversidad. Espera, que los comentarios, los aportes, críticas, se hagan llegar para que las comisiones puedan seguir trabajando y se darán los tiempos necesarios, hasta llegar a un consenso, una propuesta que sea de consenso.

Resalta, que en las intervenciones se afirmó que hacía falta un tipo de inducción, al respecto manifiesta, que lo ha dicho en otros Consejos y lo vuelve, a repetir, y así se lo hará llegar a la comunidad, es que cuando se requiera aclarar o conversar con las autoridades y con miembros de la Comisión, se estará ahí en cada una de las unidades las veces que sea necesario para aclarar cada uno de los puntos y poder avanzar en una propuesta de consenso.

Indica, que otra de las observaciones tiene que ver con la estabilidad laboral, y al efecto señala, que esto sucede en cualquier ámbito, que cuando se entra a trabajar a una institución, eso no significa que se va a estar hasta el fin de la vida laboral sin someterse a las diferentes exigencias que le requiera la empresa respectiva respecto de cómo seguir creciendo y aportando a la institución; cree que hoy en día dado el tiempo le parece que escapa un poco, porque resulta que la institución también tiene que preocuparse de la calidad de su personal y estima que el punto que se ha esgrimido en las intervenciones, tiene que ver con esta exigencia de la promoción; el tiempo determinado de la promoción de los profesores asistentes. Así, los profesores asistentes son la jerarquía de entrada y tanto las autoridades intermedias y superiores de la institución deben velar de que aquellos que continúen en la carrera académica sean los mejores y, aquellos, que dándoles un plazo, un tiempo, para que demuestren sus capacidades y/o su interés, desarrollarse dentro de la academia, no lo cumplan cree que es suficiente para tomar ciertas decisiones y permitir que ingrese otro grupo de académicos a esta jerarquía asistente y postulen a su promoción y así permitir, que siempre la institución pueda seleccionar las promociones superiores al mejor personal. A este respecto, existen profesores asistentes que tienen 25 años, si bien cumplen una actividad, pero hoy en día la situación de competencia universitaria exige cierta calidad y ciertos requisitos de una mejora continua.

Agradece nuevamente la participación, los aportes, y aquellos que no hayan tomado la palabra puedan hacer llegar los aportes de sus facultades y también agradecer aquella disposición con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de apoyar el quehacer de esta Comisión, siempre en el beneficio de la institución.

Se producen nuevas intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se solicita una precisión en cuanto, a si se está pensando que esta reglamentación va ser para lo sucesivo o le va ser aplicada también a los trabajadores que actualmente tienen contrato de trabajo, lo que resulta relevante a la hora de saber la transitoriedad de la norma. Sobre el particular el Sr. Vicerrector afirma que una





## Universidad de Concepción

vez que se decreta la aplicabilidad no es retroactiva, habrá artículos transitorios evidentemente. Complementa lo anterior la Directora de Personal en términos, que como cuerpo reglamentario que es tendrá que ser ya sea el Consejo Académico o, en su caso, propuesta de las Comisiones, quienes definan las reglas respecto a la vigencia o en su caso la retroactividad de las mismas. Lo normal, es que rija hacia el futuro y las normas transitorias, más bien están orientadas a regular aquellos aspectos que van a ver impactados con la reglamentación, por ejemplo, la eventual supresión de la jerarquía de instructor, o sea por supuesto que debe existir norma transitoria, que regule qué ocurrirá con aquellas personas, aquellos académicos, aquellas académicas, que actualmente gozan de la jerarquía de instructor. Aquellas situaciones que se vean impactadas por los cambios normativos son las que requieren una regla o norma, disposiciones transitorias dentro de la misma reglamentación, pero en general los reglamentos rigen hacia el futuro.

Se insiste en la diversidad de la Universidad, siendo una sola, si tiene particularidades. Se ha dicho que el inicio de la carrera académica está en los asistentes, sin embargo se cita el caso de en una facultad en que se acaba de promover dos instructores. Es decir, se tiene una particularidad.

Reiterar que el proyecto que se presenta no soluciona el problema de los colaboradores académicos, en verdad, lo agrava.

Se aclara lo afirmado por una Facultad sobre lo indicado en cuanto a la estabilidad laboral, en el sentido que debe entenderse, que nunca se ha referido a que se pierda la estabilidad laboral por no cumplir los estándares de calidad, porque para eso hay un contrato de trabajo, hay exigencia, hay un reglamento de evaluación y este establece cuando se puede perder esa calidad de trabajador, y eso nunca ha suscitado un problema y está escrito, lo que se ha dicho en cambio, está referido a la letra G del artículo 90 sobre que se puede perder la calidad de académico con necesidades de funcionamiento por necesidades de la organización, por reestructuración de universidades, facultades, de repartición, lo que resulta tan amplio, que lo deja al arbitrio de la autoridad, la decisión de perder la calidad de académico y a esa estabilidad está referida la intervención, advirtiendo que no es problema, el tema de los estándares de calidad porque nadie escapará a su inteligencia de que evidentemente se debe acreditarse, y en la UdeC existe una acreditación por 7 años, por lo tanto, esos estándares de calidad hay que mantenerlo para obtener 7 años más.

Se reitera que habría sido más simple de analizar la iniciativa y de llevar un trabajo más prospectivo si se hubiese presentado primero, lo que fueron los hallazgos de las comisiones académicas y de planta, siendo mucho más fácil comprender y poder construir un acuerdo base para el desarrollo a posteriori de los cambios de reglamento, insistiéndose que de todas maneras, ambas comisiones presenten o envíen los hallazgos y el resultado de su trabajo.

Se previene que antes de continuar con la revisión de esta modificación al Reglamento, debiera realizarse un estudio de planta en todas las reparticiones y sobre cuál es el respaldo económico que se va a tener para implementarlo, porque efectivamente, las diferencias se producen en aquellas reparticiones en que el cuerpo académico está tan recargado que es imposible dar respuesta a todas las obligaciones que impone este nuevo reglamento, citándose el caso de una facultad en que prácticamente todos los académicos tienen sobre 80% de docencia de pregrado, por lo tanto, es imposible, solicitar esa calidad que este reglamento intenta, entonces, por supuesto que se requiere aumentar la planta y eso claramente es recurso económico que no se sabe de dónde puede salir. Se aclara sobre esto último por el Sr. Vicerrector, que se citaría a un Consejo Extraordinario para tratar ese tema de la regularización de la planta, previa consulta al Directorio, la cual se



### Universidad de Concepción

hará a mediados de este mes. En este mismo aspecto, y a través de otra intervención se hace ver que, lo que se ha estado haciendo es regularizar colaboradores que pueden regularizarse porque están asociados a cargo de ampliaciones de jornada, y que tienen un respaldo en la estructura universitaria, pero hay un número importante de colaboradores que no están en esa situación y que requieren una modificación de planta o la creación de nuevos cargos.

Se hace ver que un tema de preocupación, es que no solamente están los colaboradores académicos, también hay otros profesionales que se denominan superiores, profesionales superiores que también cumplen un rol importante, y es relevante de poder dar solución o entregar una respuesta a estas personas.

Se destaca, que se está en una situación de valorar una oportunidad que se tiene en relacionar dos aspectos que aborda esta propuesta de reglamento, que es bastante preliminar, en términos de poder aportar desde el proceso de carrera académica y el proceso de regularización de la planta, donde ambos, contribuyen a la construcción de la Universidad que se quiere para el futuro. Existe una relación directa entre esos dos aspectos y lo que se pretende como institución desde el punto de vista del logro de la excelencia y de la práctica de la excelencia, como algo permanente y también el logro y práctica de la calidad y todos los conceptos que conlleva.

Se solicita dejar constancia, que lo que se ha percibido en las dos Comisiones, en opinión de uno de sus componentes que integra ambas comisiones, que en algunos aspectos es contrario a lo que aquí se ha dicho, o se ha interpretado, sino lo que se busca más bien, es relevar la importancia que tiene la planta académica regular y hoy día la de colaboradores académicos que en un futuro podría ser la planta docente, más que no valorarla o poner más dificultades, estimándose, que el corazón de la institución radica en este grupo de personas más todos, por supuesto, el resto de los funcionarios, administrativos y los estudiantes sin duda; reflejándose un espíritu más bien constructivo y de sinceridad y de cómo se puede apoyar el desarrollo de la institución a través de la propuesta de estos dos temas, que hoy día se transforman en una oportunidad. Adhieren también a dichos comentarios otros integrantes de las Comisiones mencionadas, connotando que los señalados colaboradores no han podido hacer carrera académica, incluso algunos con grado de Doctor, no obstante contribuir a la formación de futuros profesionales, y aportan en distintas áreas de la institución.

Se insiste en la existencia de algunos equívocos que se han planteado en el análisis, y que es importante tenerlos claros desde el primer momento. Lo primero, cuando se habla de la regularización de la planta a partir de los colaboradores, eso ya es un hecho, eso ya está concreto, eso ya no se va a estudiar a nivel de Consejo Académico, ya se hizo una propuesta, a través de la Comisión, que viene de la Dirección de Personal y que cada decano o decana con sus respectivos directores toman o no toman, y en consecuencia, ya se hizo una propuesta en un primer formato; hará un mes atrás, ahora viene una segunda y posteriormente viene una tercera, eso ya es algo autónomo que se llevó a cabo, que se realizó, en consecuencia eso ya está hecho. Lo segundo, referido a un decreto que viene de la administración anterior, que también ya está concretizado en que las especialidades médicas equivalen a un magíster, y las subespecialidades médicas y, obviamente, en el área de la odontología, de la salud, de la enfermería, también equivalen en este caso a un doctorado, eso también está establecido.

Sr. Vicerrector: Reitera los agradecimientos por el aporte que se ha hecho, que se usó el documento para trabajarlo, mejorarlo en el sentido de atender la mayoría de las visiones que hay dentro de la institución. Manifiesta que va a comprometer a todos los miembros de las Comisiones, de tal forma de atender el máximo de las



**Universidad de Concepción**

observaciones que se han formulado y cuando se traiga una segunda versión, esta contenga los aportes de los miembros del Consejo Académico como los que puedan aparecer ya por grupo de académicos o departamentos, que serán recepcionados directamente por la Vicerrectoría.


No existiendo otros puntos que tratar se puso término a la sesión.

Se deja constancia en acta a petición del Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de su retiro de la sesión a las 11 00 horas para asistir a una actividad previamente organizada por el Campus Chillán, con invitado internacional.

**DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.**

- 1.- VR. N° 829-2021 de 24 de septiembre de 2021, dirigido a Decanos y Decanas de facultades, a la Directora General del Campus Los Ángeles y al Director General del Campus Chillán.
- 2.- Documento denominado Proyecto Reglamento del Académico UdeC.
- 3.- Documento denominado Observaciones Proyecto Reglamento del Personal Académico.

Se da termino a la sesión a las 11:35 horas.



**CARLOS VON PLESSING ROSSEL**  
**VICERRECTOR**



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**